



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-848/2019

ACTOR: CIRILO SANTIAGO MARCOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COYUTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA



PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
848/2019

ACTOR: CIRILO SANTIAGO
MARCOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COYUTLA,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés
de octubre de dos mil diecinueve¹.**

El Secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de turno y requerimiento, mediante el cual se forma el expediente TEV-JDC-848/2019, integrado con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentada por Cirilo Santiago Marcos.
2. Certificación por parte de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, de diversos documentos remitidos por el Ayuntamiento de Coyutla, presentados ante la Oficialía de partes de este organismo dentro del expediente TEV-JDC-845/2019:

*Escrito signado por la Síndica del Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz, por el cual refiere emitir su informe circunstanciado dentro de los autos de los expedientes TEV-JDC-845/2019, TEV-JDC-846/2019, TEV-JDC-847/2019, TEV-JDC-848/2019, TEV-JDC-849/2019, TEV-JDC-851/2019.

*Convenio, constante de tres fojas.

*Oficio 110, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz, signado por la Secretaria del Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz.

*Original de la sesión ordinaria de cabildo número ciento quince,

¹En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

de 10 de octubre.

*Escrito de diecisiete de octubre por el que remite cédulas de publicación y de retiro de los expedientes TEV-JDC-845/2019, TEV-JDC-846/2019, TEV-JDC-847/2019, TEV-JDC-848/2019, TEV-JDC-849/2019, TEV-JDC-851/2019.

3. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 de octubre, signado por Cirilo Santiago Marcos, así como la ratificación por comparecencia ante este Tribunal de dicho documento.
4. Certificación de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de esta fecha, por la que señala que hasta el momento el actor no ha presentado documento en el que señale domicilio en esta ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. Téngase a Cirilo Santiago Marcos, promoviendo el presente juicio ciudadano en contra del Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz.

CUARTO. Téngase al Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz dando cumplimiento al requerimiento realizado por acuerdo de uno de octubre.

QUINTO. Se hace **efectivo el apercibimiento** al actor, decretado mediante acuerdo de uno de octubre del presente año, toda vez que, a la fecha de la emisión del presente acuerdo

no señaló domicilio con sede en esta ciudad, por lo que las **subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados.**

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.



